



Al contestar cite el No. 2023-03-000214

Tipo: Salida Fecha: 12/01/2023 07:22:53 AM
Trámite: 16062 - AVISO APERTURA
Sociedad: 30724963 - MONICA LILIANA TORO Exp. 107247
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000034

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN N° 2022-03-010966 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación N° **2022-03-010966 del 28 de noviembre de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de reorganización abreviada de la persona natural No comerciante controlante **MONICA LILIANA TORO VILLOTA (Coordinado con MARIO VICENTE VITERI MARTINEZ y VICTORIA ADMINISTRADORES SAS)**, identificada con **CC N° 30.724.963**, con domicilio en la ciudad de Pasto- Nariño, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
2. Que por Auto identificado con radicación N° **2022-03-0109 del 28 de noviembre de 2022**, se designó al auxiliar de justicia **JHON JAIRO BLANDON ARREDONDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.746028, como promotor, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el Promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Calle 10 # 4-40 Oficina 402 Edificio Bolsa de Occidente

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - SP17/2021 / ICONTEC



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



Ciudad: Cali- Valle
Celular: 3164499656
Correo Electrónico: jjblandon@telmex.net.co

1. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de cinco (5) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite.
2. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
3. El presente aviso **SE FIJA** por el término de cinco (5) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **12 de enero de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **18 de enero de 2023**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaria Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES
CDP: